

SERVEL PUBLICO NORMAS PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2020

Normativas de como operar en diferentes circunstancias durante el Plebiscito a realizarse el 25 de octubre y como debe operar la Prensa acreditada al interior del recinto publicó el SERVEL. Además limita los apoderados a un máximo de 1 por cada comando así también la forma de completar la mesa en caso de que faltaren vocales para constituirla.



El 25 de octubre de 2020 la ciudadanía decidirá si opta o no por una nueva Constitución Política en Chile; con ese fin el Servicio Electoral (SERVEL) publicó una serie de normas adicionales con el fin de subsanar los

eventuales problemas a causa de la Pandemia que nos afecta.

La publicación del Diario Oficial, en resumen, señala lo que sigue:

Servel publica normas interpretativas para el desarrollo del Plebiscito Nacional 2020

En la edición del Diario Oficial de este jueves 15 de octubre fue publicado el Acuerdo Consejo Directivo Servicio Electoral que dicta normas interpretativas y refunde normas e instrucciones que indica para el desarrollo del Plebiscito Nacional del 25 de octubre.

Dentro de las principales normas interpretativas que se integran a las ya dictadas por el Consejo Directivo de Servel durante el mes de septiembre, se encuentran la ampliación de las causales de excusa para ser vocal de mesa. Además de la causal de edad, que se rebajó a 60 años de edad, en el nuevo texto se integra a las mujeres embarazadas, pero durante **todo el período de gestación**, y quienes se desempeñen como **cuidadoras o cuidadores de adultos mayores o personas con necesidades especiales**, y las que se desempeñen en los **establecimientos de larga estadía para adultos mayores** (Eleam) asimilándolos al número 6 del artículo 49 de la Ley 18.700, todo lo cual deberá acreditarse ante el delegado del local el día del Plebiscito o ante el Juez de Policía Local si llegaren a ser citados. Acreditado los antecedentes, los delegados de local no podrán considerar para la instalación de las mesas a las personas que se encuentren en algunas de las situaciones mencionadas en este numeral. Se mantienen las demás causales de excusa.

A su vez, se indica que los electores que concurren a votar deberán asistir sin la compañía de otra persona, salvo el caso de aquellos que requieran ser asistidos al momento de ejercer su sufragio, así como personas **que deban ir acompañados por un niño, niña o adolescente** por causa de fuerza mayor.

En cuanto a los equipos periodísticos, estos deberán acreditarse ante la Unidad de Comunicaciones del Servicio Electoral para los días 24 y 25 de octubre enviando una lista con el personal que trabajará aquellos días, al menos con 48 horas de anticipación. El formato de la lista lo determinará la Unidad de Comunicaciones y se podrán presentar ante la Direcciones Regionales o por correo electrónico. Para hacer ingreso a los locales de votación, **los equipos periodísticos deberán exhibir la credencial del medio de comunicación respectivo al delegado o alguno de sus ayudantes**, debiendo coordinarse entre los medios de comunicación, respecto del

tiempo que permanecerán al interior de los locales de votación, de manera que todos tengan la oportunidad de cubrir las votaciones en las mesas receptoras de sufragios.

En todo momento se deberá respetar la distancia física entre medios de prensa, electores y personal con rol electoral, así como las demás normas dispuestas en el *Protocolo Sanitario del Plebiscito Nacional 2020*, para evitar tener que ser desalojados del recinto de votación. Los medios de comunicación deberán organizarse para cubrir el voto de personas públicamente notorias o autoridades. En cualquier caso, **las entrevistas siempre deberán realizarse fuera de los locales de votación**, al menos, a cinco metros de cualquier ingreso o salida del recinto.

Respecto de los apoderados, sólo podrá asistir un máximo de 1 apoderado por cada comando y partidos políticos, parlamentarios independientes u organizaciones de la sociedad civil debidamente inscritas que no concurren en comandos, a presenciar las actuaciones de las Juntas Electorales y de los Colegios Escrutadores.

A su vez, se agrega información sobre la determinación de los apoderados con los siguientes numerales:

4.1 Los Presidentes y/o Secretarios Generales de los Partidos, el parlamentario independiente donde corresponda y el representante de las organizaciones de la sociedad civil podrán declarar en las Direcciones Regionales del Servel un encargado regional titular y un suplente, hasta el día 22 de octubre de 2020, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley N° 18.700, que tendrá por finalidad designar al apoderado general que oficiará también como tal ante la Oficina Electoral en el respectivo local de votación.

4.2 Sólo podrá haber un apoderado por cada una de las cuatro opciones sometidas a plebiscito.

4.3 El apoderado general designará a los apoderados de mesa

receptora de sufragios que representarán a la opción o las opciones por la cual se hubieren inscrito en el Registro de Organizaciones a cargo de la Dirección del SERVEL.

4.4 Un mismo apoderado general, no podrá nominar en una misma mesa apoderados que representen opciones contrapuestas de entre las sometidas a plebiscito.

4.5 Será apoderado de mesa, aquél que hubiese sido nombrado de común acuerdo de entre las diferentes organizaciones que apoyen una o más opciones no contrapuestas.

4.6 Ante la falta de acuerdo asumirá como apoderado de mesa, aquél o aquella que se acredite primero ante el Presidente de la Mesa.

4.7 Si dos o más apoderados se presentaren a acreditarse como tales al mismo tiempo, se resolverá quién asume por sorteo.

4.8 El encargado regional designará al apoderado ante el Colegio Escrutador

4.9 Todas las designaciones de apoderados se realizarán mediante un mandato simple.

BANDERAZO EN PLAZA MAIPU POR EL APRUEBO



Un par de decenas de militantes políticos y simpatizantes que están con el "Yo Apruebo" realizaron un banderazo este viernes 16 de octubre en plena plaza Maipú, precisamente en la denominada Isla que divide el tránsito

para Av. 5 de Abril poniente y bifurca el tránsito a Pajaritos norte.

Bocinazos, saludos de automovilistas ante el flamear de banderas multicolores por el "Yo Apruebo" se vio hoy en la plaza Maipú, causando sorpresas positivas en la gente que en pequeña cantidad circulaba por las cuatro esquinas cercanas a la Plaza Maipú pasada las 18:00 horas de este viernes, pero lo importante, indicaba Cindy Solís, es mostrar presencia y estar activo mientras que a juicio de Claudio Barahona, en momentos complejos se muestra esta actividad que fortalece la decisión ya tomada por la ciudadanía.

En 9 días más, la ciudadanía tiene el compromiso cívico de tomar una decisión trascendental: si quiere o no una nueva Constitución Política del Estado, la primera en toda la historia Patria que nace de la civilidad sin la presión militar de un Golpe de Estado, por lo cual cada uno de los votantes toma en su espalda el peso de dar o no una nueva conducción política=administrativa a la Nación.

SE INICIAN LOS DESPIDOS DE FIN DE AÑO CON 10 FUNCIONARIOS A HONORARIOS

¡IMPORTANTE!

La Municipalidad de Maipú notificó a 10 funcionarios que se desempeñaban a honorarios su cese de funciones o desvinculación de los servicios; el argumento esgrimido es incompatibilidad de salud con las funciones a desarrollar. Los despedidos en cuestión se estima llegaran a 45.

Para los más pragmáticos señalan que estas desvinculaciones es una forma de ajustar el presupuesto, para otro sector es compensar la planilla para cubrir nuevas las nuevas contrataciones oficialistas de este año y la triste realidad es que son trabajadores y trabajadoras que tienen al menos seis meses de licencias, según las autoridades contabilizada antes del inicio de la pandemia estimado en marzo de 2020.

Estas desvinculaciones demuestran nuevamente la precariedad del trabajo a honorarios ya que la Ley faculta al Jefe de los Servicios (alcalde o alcaldesa de turno) a despedir a funcionarios que por sus continuas fallas laborarles a causa de tener reiteradas licencias médicas pueden pedir el cese de sus funciones, de acuerdo al art. 147 del Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos que señala:

Artículo 147.- La declaración de vacancia procederá por las siguientes causales:

1. a) Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño

del cargo;

2. b) Pérdida sobreviniente de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad, y c) Calificación del funcionario en lista de LEY 19165 Eliminación o Condicional, de acuerdo con lo dispuesto Artículo 4º en el artículo 48. b)

Artículo 148.- El alcalde podrá considerar como LEY 18.959 salud incompatible con el desempeño del cargo, haber Art. 9º,

1. c) hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. No se considerarán para el cómputo de los seis meses señalado en el inciso anterior, las licencias otorgadas en los casos a que se refiere el artículo 114 de este Estatuto y el Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.

Artículo 149.- Si se hubiere declarado irrecuperable la salud de un funcionario éste deberá retirarse de la municipalidad dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha en que se le notifique la resolución por la cual se declare su irrecuperabilidad. Si transcurrido este plazo el empleado no se retirare, procederá la declaración de vacancia del cargo. A contar de la fecha de la notificación y durante el referido plazo de seis meses el funcionario no estará obligado a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo de la municipalidad.

Artículo 150.- En los casos de supresión del empleo por procesos de reestructuración o fusión, los funcionarios de planta que cesaren en sus cargos a consecuencia de no ser encasillados en las nuevas plantas y que no cumplieren con los requisitos para acogerse a jubilación, tendrán derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de

servicio en la municipalidad, con un máximo de seis. Dicha indemnización no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal

Solicitan a la Alta Comisionado de ONU enviar misión de observadores de DD.HH a Chile

COMUNICADO DE PRENSA

Misiva fue enviada por Baltasar Garzón, ex juez y presidente de FIBGAR, y Carlos Margotta, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CChDH), junto a asociaciones de juristas internacionales.

El ex juez y presidente de la Fundación Internacional Baltasar Garzón, FIBGAR, y Carlos Margotta, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, con la adhesión de la Asociación de Juristas Demócratas Italianos, la Asociación Americana de Juristas (AAJ), y el Grupo de Intervención Jurídica Internacional (GIGI), enviaron una carta a la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet Jeria, solicitando haga gestiones para “el urgente envío de una misión de observadores a Chile, de manera preventiva, entre los días 16 y 26 de octubre.

En la misiva mencionan la represión que afecta al país desde el denominado “estallido social”, y denuncian que los responsables de conducir a la policía uniformada del país, en

particular el Director General de Carabineros, Mario Rozas, “continúa al mando de la institución, con una política de respaldo irrestricto a sus subalternos, generando una sensación de protección y favorecimiento de violaciones a los derechos humanos”.

“Tanto es así que, siguen las denuncias de disparos de perdigones y bombas lacrimógenas disparadas en contra de la población civil por parte de la policía, como además, un homicidio frustrado provocado por

un funcionario policial que arrojó a un menor de edad al lecho del Río Mapocho, el pasado viernes 2 de octubre”, señala la misiva.

“Se acercan fechas importantes, como el primer aniversario del estallido social que tendrá lugar el 18 de octubre, pero también la celebración del plebiscito sobre una nueva constitución que se celebrará el próximo 25 de octubre”, señalan los firmantes.

Los firmantes de la misiva solicitan a la Alta Comisionada ONU, que la misión de observadores de derechos humanos pueda, de manera preventiva, desplazarse por el país, “informando, observando y supervisando la actuación de la policía por 10 días, desde el 16 al 26 de octubre de 2020”.

“La prevención parece ser fundamental en el presente caso, pues tenemos razones fundadas para temer un nuevo derramamiento de sangre en un país que ya fue brutalmente castigado en dictadura, como también recientemente en la represión de manifestantes que piden una Nueva Constitución, un pacto social, verdad, justicia y sobre todo dignidad”, concluye la carta enviada a la Alta Comisionado de ONU,

Michelle Bachelet.

Santiago y Madrid, 10 de Octubre 2020

ESTE MIERCOLES 14 SE REALIZARA UN RESPONSO PARA RECORDAR A ANDRES PÀREDES

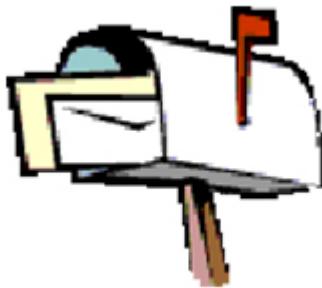


El miércoles 14 de octubre se realizará un responso en recuerdo de quien fuera presidente del Partido Radical, Andrés Paredes Pedraza, quien falleciera siendo presidente de la Asamblea Radical Maipú. El responso por el descanso eterno de su alma se realizará a las 19:00 horas este miércoles 14 de octubre en la sede del PR-Maipú ubicada en calle Portales 418. En la oportunidad se contará con presencia de familiares y dirigentes de partidos amigos.

Andrés Paredes falleció siendo el presidente del PR-Maipú, falleció el pasado viernes 10 de octubre víctima de un derrame cerebral, conmoviendo al mundo político local.

El controversial bono clase media

Señor Director:



En el último tiempo, el gobierno promovió con todas sus fuerzas que la clase media recibiera el tan controversial bono clase media, con el propósito de mitigar los efectos producidos por la pandemia en materia económica-social.

Nosotros creemos que existen tres puntos a mejorar dentro de esta política pública, ya que en primer lugar no se tomó en consideración un porcentaje progresivo de la reducción de ingresos en torno a los niveles de ingresos, ya que no es lo mismo el 30% para una persona que gana \$400.000 al que gana 1.000.000. El segundo punto a hablar sería la no consideración del tránsito electrónico que iban a tener los servidores por la creación de este bono clase media, haciendo que los servidores colapsaron y no tuvieran un buen rendimiento. Por último utilizan de manera dudosa los datos del Registro de Hogares, dado que se creó una base para la elaboración de esta política pública (Indicador Socioeconómico de emergencia), sin considerar el promedio de 12 meses para calcular ingresos.

En conclusión al momento de realizar una política pública se tiene que considerar todos los aspectos sociales, técnicos (servidores) y las herramientas con que se miden estos parámetros para generar una política pública, la cual tiene como objetivo beneficiar a la mayor cantidad de personas.

Atentamente,

Felipe Campos, Pablo Reyes y Nicolás Quera

Estudiantes tercer año de Ciencias Políticas y Políticas Públicas UDD

Primarias 2020: Servel realiza sorteo del orden de las listas



Este sábado 3 de octubre se realizó el sorteo para determinar la precedencia de los candidatos en las respectivas cédulas electorales, para las elecciones Primarias que se llevarán a efecto el domingo 29

de noviembre de 2020. La actividad fue encabezada por el Director Nacional del Servicio Electoral y se desarrolló a las 9:00 horas en el frontis del edificio de Servel ubicado en Esmeralda 611, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 114 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, 24 de la Ley N.º 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 91 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y 6 de la Ley N° 20.640 sobre Elecciones Primarias.

El sorteo se efectuó con letras del abecedario en número igual

al de listas declaradas por los pactos electorales, asignándose la primera letra que arroje el sorteo a la lista primeramente declarada y la otra a la siguiente lista.

Participaron representantes de los diferentes pactos y se obtuvo el siguiente resultado, con el orden que se indica:

A.- FRENTE AMPLIO (GORES y ALCALDES)

B.- UNIDAD CONSTITUYENTE (GORES)

C.- CHILE VAMOS (GORES y ALCALDES)

D.- ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES (GORES y ALCALDES)

Las letras asignadas distinguirán a las listas en las cédulas oficiales de todos los territorios electorales, tanto para las nominaciones de gobernadores regionales como para las nominaciones de alcaldes, solo para elecciones primarias 2020.

DOLOR Y CONSTERNACION ANTE FALLECIMIENTO DE PRESIDENTE DEL PR, ASAMBLEA MAIPU



Consternación, sorpresa, dolor y la dolorosa resignación enfrentan los partidos de coalición que agrupa a 4 partidos de la ex concertación ante los fallecimientos del presidente de la Asamblea Maipú del Partido Radical, Andrés Paredes Pedraza. Su

cuerpo mortal está siendo velado en la Capilla 7 del Cementerio Parque del Recuerdo ubicado en Av. Américo Vespucio.

Víctima de un derrame cerebral falleció esta madrugada (10_10_2020) quien fuera dirigentes social y al final de su labor social, presidente del Partido Radical, Asamblea Maipú, Andrés Paredes Pedraza (Q.E.P.D.)

Quienes deseen rendirle un último homenaje de despedida deben concurrir hoy, lunes 10 de octubre de 2020, a la Capilla 7 del Cementerio Parque del Recuerdo ubicado en Américo Vespucio 555, Huechuraba, ya que la ceremonia de sepultación tendrá carácter privada ya que de acuerdo a los protocolos solo pueden asistir 20 personas.

Directivas comunales de partidos políticos amigos han manifestado de diferentes formas a la familia su pesar por esta sensible pérdida en momentos tan complejos en el país.

Nuestras condolencias a la familia y al mundo político local por tan sensible pérdida y que el Gran Creador del Universo entregue fuerzas a la familia para sobrellevar esta irreparable pérdida.

REACTÍVATE IMPULSA: CORE APROBÓ FONDO \$1.858 MILLONES PARA IR EN AYUDA DE MYPES

☒ Santiago, 08 de octubre de 2020. La iniciativa – que será ejecutada por SERCOTEC – entregará un subsidio de hasta \$ 1.500.000 a micro y pequeñas empresas de la RM.

A raíz de la crisis económica que ha generado la pandemia de Coronavirus en nuestro país, el Consejo Regional Metropolitano de Santiago (CORE) –en su sesión plenaria nº19, realizada este 07 de octubre- aprobó por unanimidad el proyecto “Reactívate Impulsa Región Metropolitana” por \$1.858.029.000.-, para ir en ayuda de las micro y pequeñas empresas (MYPES) de la región.

El programa, que será ejecutado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) dependiente del Ministerio de Economía, busca entregar herramientas a las MYPES para que se reactiven económicamente: mediante un fondo concursable, se entregará un subsidio de hasta \$1.500.000.- no reembolsable para 1000 beneficiarios/as (micro y pequeñas empresas) que tengan ventas menores a las 10.000 UF.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Fomento Productivo del CORE, Rodrigo Cornejo, señaló “este es un proyecto que se viene trabajando hace harto tiempo, que nace de la Comisión a propósito de la pandemia. La economía se cierra y paraliza, y las empresas más pequeñas, sobre todo, se enfrentan a pérdidas catastróficas. Nosotros, a través de este proyecto, vamos a tener una relación directa de apoyo para la reactivación económica de la Región y de tanta gente que se ha visto perjudicada”.

De esta manera, los recursos aprobados por el CORE permitirán financiar a las MYPES los siguientes ítems de gastos: activos fijos (como maquinaria); herramientas tecnológicas para la digitalización de la empresa; promoción, publicidad y difusión; y capital de trabajo (como materias primas, mercadería, arriendos, pago de consumos básicos, pago de sueldos).

HOY VENCE PLAZO PARA DAR A CONOCER ENCUESTAS SOBRE EL PLEBISCITO



Conforme al artículo 37 de la ley 18.700, “sólo se podrá divulgar resultados de encuestas de opinión pública referidas a preferencias electorales hasta el décimo quinto día anterior al de la

elección o plebiscito inclusive”. La información la recordó el Servel mediante un comunicado a la prensa en general.

Esto implica que los medios de comunicación, empresas o personas naturales interesadas en dar a conocer resultados de este tipo de estudios, que den cuenta de preferencias sobre alguna de las cuatro opciones plebiscitadas, podrán hacerlo hasta las 23:59 horas de este sábado 10 de octubre.